



H. Cámara de Diputados
ENTRE RIOS

RESOLUCIÓN N°1
EXP. N.º 24009

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Producción, Turismo y Desarrollo Económico, se proceda a aplicar el artículo 11 de la ley provincial de pesca N°4892 y sus modificaciones, por medio de la Dirección de Recursos Naturales quien establece la época de veda para las diferentes especies que se encuentren en peligro, teniendo en cuenta la bajante de los ríos Paraná y Uruguay, evitando de esta manera la depredación ictícola, es necesario dictar la norma que aplique una veda extraordinaria, hasta que los niveles hídricos permitan que se pueda dar por finalizada.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etc.-

Sala de Sesiones. Paraná, 23 de abril 2020.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

ANGEL GIANO
Presidente Cámara Diputados